

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 13 FEB 2023

Proceso No. 11001400305020150102300

En atención a la solicitud presentada por el representante del establecimiento comercial Captura de Vehículos – CAPTUCOL, se dispone oficiar a dicha entidad informando que el presente proceso se dio por terminado, y que las medidas cautelares fueron levantadas desde el 20 de abril de 2017 y emitidos los oficios comunicando dicha disposición. Por lo que, corresponde a la parte interesada el trámite de los referidos oficios de levantamiento de medidas, y el retiro de los bienes que en virtud de estas hayan sido aprehendidos.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ 0

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 008 de hoy 14 FEB 2023, a las 8:00 a.m.
SECRETARIA.

10. 11. 1917



10. 11. 1917